

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 5.541/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte.- Ref.- D.N.I. o C.I.F.- Nombre.- Localidad.- Acto.

546/10; 9062-DDS; 27.871.982; Enrique Angulo Mesa; Madrid; Notificación resolución; 110426001N-M

548/10; 3459-CYS; 45.743.149; Amador Estrada Zamorano; Montalbán (Córdoba); Notificación resolución; 110217004IN-M

549/10; 2754-BGX; 34.026.476; Domingo Ortiz García; Córdoba; Notificación resolución; 110426002IN-M

557/10; CO-6649-AM; 75.664.694; Leopoldo Moreno Gamero; La Rambla (Córdoba); Notificación resolución; 110426004IN-M
627/10; CO-6065-AK; 30.476.697; Rafael Urbano Franco; Córdoba; Notificación resolución; 110426006IN-M

633/10; 4838-GCJ; 30.972.420; Sonia Sánchez Centella; Córdoba; Notificación resolución; 110426010IN-M

792/10; CO-6991-AN; B-14252696; Fabmol S.L.; Fernán Núñez (Córdoba); Notificación resolución; 110426008IN-M

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 30 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.